



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN

TESIS DE GRADO

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO DE LOS
JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

TEMA:

LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CONTRAVENCIONES
LEVES DE SEGUNDA CLASE. “EL USO DEL CELULAR”

AUTOR:

ÁNGEL MIGUEL MACÍAS HINOSTROZA

TUTOR:

Dr. JORGE BAÑOS DE MORA MSC.

LECTOR:

Ab. ANTONIO STALIN ZEVALLOS VERA

QUEVEDO – LOS RÍOS – ECUADOR

2012



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN

Quevedo, diciembre del 2012.

CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

EL TRIBUNAL EXAMINADOR OTORGA AL PRESENTE TRABAJO

TEMA:

**LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CONTRAVENCIONES
LEVES DE SEGUNDA CLASE: “EL USO DEL CELULAR”.**

LA CALIFICACIÓN DE: _____

EQUIVALENTE A: _____

TRIBUNAL

Dr. Manuel Cárdenas
Delegado Decano

Dr. Jacinto Muñoz
Delegado Sub decano

Delegado Consejo D.

Dr. Jorge Baños De Mora MSc.
Director De Tesis

SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN

Quevedo, diciembre del 2012

APROBACIÓN POR EL TUTOR.

Dr. Jorge Baños De Mora, en calidad de Tutor de Tesis, designado por disposición de la Universidad Técnica de Babahoyo, certifica que el señor **Ángel Miguel Macías Hinostraza**, ha culminado con su trabajo investigativo previo a la obtención del título de Abogado con el tema: **La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su incidencia en las contravenciones leves de segunda clase: “El uso del celular”**, y que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos, por lo que se aprueba el mismo.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado a hacer el uso de la presente, y así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente

Dr. Jorge Baños De Mora MSC.
TUTOR



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN

Quevedo, diciembre del 2012

APROBACIÓN POR EL LECTOR.

Ab. Antonio Stalin Zevallos Vera, en calidad de Lector de tesis, designado por disposición de la Universidad Técnica de Babahoyo, certifica que el Señor Ángel Miguel Macías Hinostroza, ha culminado con su trabajo investigativo previo a la obtención del título de Abogado con el tema: **La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su incidencia en las contravenciones leves de segunda clase: “El uso del celular”**, quien ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado a hacer el uso de la presente, y así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente

Ab. Antonio Stalin Zevallos Vera.
LECTOR DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **Ángel Miguel Macías Hinostroza**, con cédula de identidad No. 120305250-9 por mis propios derechos legales declaro que el presente trabajo de investigación, que se refiere al tema: **La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su incidencia en las contravenciones leves de segunda clase: “El uso del celular”**, ha sido realizado bajo mi responsabilidad y he tomado las medidas necesarias para que los temas investigados, ideas y recomendaciones, sean de mi autoría.

Atentamente

Ángel Miguel Macías Hinostroza.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación científico se lo dedico a mi Madre **María Hinostroza Avilés (+)**, a mi padre José Macías A, quienes con su pobreza y sacrificio me supieron guiar por el camino del bien, por enseñarme a luchar desde muy pequeño y mantenerme con la frente en alto por donde voy, por enseñarme aceptar las cosas que no puedo cambiar pero sobre todo hablando con la verdad, por aprender de ella a dar las cosas de corazón sin merecer nada a cambio, a esos seres excepcional que se han dedicado durante toda su vida a formar las cualidades, valores y virtudes que toda sociedad exige en la generación de un discípulo disciplinar y ejemplar.

A mi esposa Sonia, a mis adorados hijos. Diego, Milena, Daniela, Jeremy que han sido pilares fundamentales de mi vida, quienes con amor y comprensión me dieron la fortaleza necesaria para alcanzar este objetivo. A mi compañero Pedro Silva Silva, quien durante los cinco años de estudio fue un verdadero amigo.

Ángel Miguel Macías Hinostroza.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN

AGRADECIMIENTO.

Luego de haber dedicado algún tiempo de estudios a la realización del presente trabajo, previo a la culminación de mis estudios en la Carrera de Jurisprudencia, tengo a bien dejar la constancia de mi agradecimiento:

Expreso mi más profundo agradecimiento a mi Dios todo poderoso, creador del cielo y la tierra, por haberme dado, la vida, salud, fuerza, sabiduría, inteligencia. Expreso mi agradecimiento a la Universidad Técnica de Babahoyo Extensión Quevedo, institución que me abrió las puertas y que hizo posible que adquiriera los mejores conocimientos en la rama del Derecho, los mismos que servirán para revertirlos al servicio de la sociedad y de la clase más necesitada.

Agradezco a todos los tutores que nos enseñaron los mejores conocimientos, al Señor Lcdo. Jorge Baños De Mora, quien con su elevado profesionalismo y colmado de valores y virtudes de gran maestro, supo dirigir, guiar, eficientemente, paso a paso el desarrollo de esta importante tesis de grado.

Ángel Miguel Macías Hinostroza

ÍNDICE

Portada.....	I
Calificación del tribunal.....	II
Aprobación por el tutor.....	III
Aprobación por el lector.....	IV
Declaración de autoría.....	V
Dedicatoria.....	VI
Agradecimiento.....	VII
Índice.....	VIII
Tema.....	XI
Problema.....	XII
Introducción.....	XIII

CAPITULO I

1. Campo contextual problemático.....	1
1.1. Contexto Regional, Nacional, Local Y/O Institucional.....	1
1.2.Situación Actual Del Objeto De Investigación.....	17
1.3.Formulación Del Problema.....	26
1.3.1.Problema General.....	26
1.3.2. Problemas Derivados.....	26
1.4.Delimitación De La Investigación.....	27
1.5. Justificación.....	28
1.6.Objetivos.....	30
1.6.1.Objetivo General.....	30
1.6.2. Objetivos Específicos.....	30

CAPITULO II

2. Marco Teórico.....	31
2.1.Alternativas Teóricas Asumidas.....	31
2.2.Categorías De Análisis Teórico Conceptual.....	49

2.3. Planteamiento De La Hipótesis.....	70
2.3.1.Hipótesis General.....	70
2.3.2.Hipótesis Específicas.....	70
2.4.Marco Teórico Institucional.....	71
2.5. Operacionalización De Las Variables De Las Hipótesis Específicas	78

CAPITULO III

3. Metodología.....	81
3.1. Tipo De Estudio.....	81
3.2. Universo Y Muestra.....	81
3.2.1. Muestra.....	82
3.3. Métodos Y Técnicas De Recolección De Información.	83
• Método Inductivo	
• Método Deductivo	
• Método de Análisis	
• Método Histórico	
• Método Descriptivo	
4.1.Procedimiento. Tabulación E Interpretación De Datos.....	86

CAPITULO IV

Conclusiones.....	98
Recomendaciones.....	99

CAPITULO V

5. Propuesta Alternativa.....	100
5.1.Título De La Propuesta.....	100
5.2. Presentación De La Propuesta.....	100
5.3. Objetivos De La Propuesta.....	101
5.3.1. Objetivo General De La Propuesta.....	101

5.3.2.Objetivos Específicos De La Propuesta.....	101
5.4. Contenidos De La Propuesta.....	102
5.4.1.Descripción De Los Aspectos Operativos.....	106
5.5.Recursos Y Presupuesto.....	107
5.6.Cronograma De Desarrollo De La Tesis.....	110
BIBLIOGRAFIA.....	111
ANEXOS.....	112

TEMA

LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SU INCIDENCIA EN LAS CONTRAVENCIONES LEVES DE SEGUNDA CLASE: “EL USO DEL CELULAR”.

PROBLEMA.

¿DE QUÉ FORMA INCIDE EL IRRESPECTO A LA DISPOSICIÓN DEL ART. 140, LITERAL I) DE LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, POR PARTE DE LOS CONDUCTORES, EN EL ALTO ÍNDICE DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO?

INTRODUCCIÓN.

Todos los días los medios de comunicación escritos, hablados y televisados informan respecto a los accidentes de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional, una de las causas es: **hablar por teléfono celular** mientras la o el conductor conducen un automotor. Los resultados de los accidentes siempre son nefastos, pues por lo general pierden la vida personas inocentes, como niños, lo que resulta lamentable.

Las estadísticas hablan que en el Ecuador la segunda causa de las muertes de las personas es por accidentes de tránsito provocados por la irresponsabilidad de quienes conducen y en parte de los propietarios de los automotores, quienes permiten que los conductores de sus unidades utilicen el teléfono celular al tiempo que están conduciendo, conscientes que constituye contravención leve de segunda clase sancionada con el pago de una multa del 10% (por ciento) del salario mínimo vital, y con la reducción de 3 puntos en la licencia de conducir, según disposición del Art. 65 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, que reformó al Art. 140, Literal I) de la mencionada Ley.

Se ha analizado las Leyes, (en lo macro) que regulan el tránsito y la seguridad vial en los Estados de Colombia, Chile, Argentina, Cuba, Uruguay y Ecuador, pues en los mencionados países excepto Uruguay tienen problemas iguales o peores que el Ecuador (meso) en cuanto al mal uso del teléfono celular por parte de las y los conductores de vehículos, pues lo utilizan mientras están conduciendo y por esa razón ocurren el 80%(por ciento) de los accidentes de tránsito.

Se ha logrado entrevistar a varias autoridades de tránsito de la ciudad de Quevedo (micro), así como también a agentes policiales encargados de controlar la circulación y a varias conductoras y conductores, quienes han admitido que hablan por teléfono celular mientras están conduciendo el automotor y conscientes de que eso constituye contravención leve de segunda clase y conociendo la multa que deben pagar y la reducción de los puntos en la licencia de conducir, es más saben del peligro que eso representa y que es la causa del 80%(por ciento) de los accidentes que han ocurrido en el Ecuador y Quevedo.

La propuesta presentada puede ser una alternativa para que se logre disminuir el número de accidentes de tránsito en el Ecuador, pues considero que un acto de irresponsabilidad tan grande como es hablar por teléfono celular mientras esté frente al volante no puede ser sancionado como contravención leve de segunda clase y con apenas el pago de una multa del 10%(por ciento) del salario mínimo vital del trabajador en general y con la reducción de tres puntos en la licencia de conducir del contraventor, por eso he propuesto el acto de hablar por teléfono celular mientras se conduce sea sancionado, como Contravención Grave de Tercera Clase y con el pago del 50%(por ciento) de la remuneración básica unificada del trabajador en general y la reducción de 9 puntos a la licencia de conducir del contraventor.

En el capítulo I se analizó, el contexto nacional, regional, local institucional sobre la problemática de la investigación, que luego se ampliará más adelante. Se desató el nudo crítico, de los distintos problemas fenomenológicos que dieron origen al Problema General y sus Subproblemas, con ellos se conceptualizó el Tema; se delimitó y justificó el proceso de la investigación, por último se proyectaron los respectivos Objetivos.

En el capítulo **II** se plantearon las Hipótesis y su Operacionalización. En el capítulo **III** se emplearon los métodos que permitió desarrollar el campo Metodológico. En el capítulo **IV** para cada conclusión se elaboró su respectiva Recomendación. En el capítulo **V** se desarrolló la Propuesta alternativa, el cronograma d la investigación, la Bibliografía y los Anexos.